

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673865 2QDKH-7ZF42-LS1K5 AE6320AF3E6FAD4F598A40CE41A2D069F0BEA6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO COMUNICACIÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
PARA LA PROPUESTA Y EJECUCIÓN DE UN MONOLITO-MONUMENTO AL PAPA
FRANCISCO

1.- ANTECEDENTES

Desde el Ayuntamiento de Mérida, tras el fallecimiento del Papa Francisco, se considera oportuno y necesario que, después de proclamar en 2024 que Mérida es Cuna del Cristianismo Hispano desde la Basílica de Santa Eulalia, es necesaria la erección de una placa-monumento en su honor con el objetivo que emeritenses y visitantes recuerden aquel momento.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Servicio para la propuesta y ejecución de un monolito-monumento al Papa Francisco.

3.- CPV DEL CONTRATO

En virtud del Reglamento (CE) No 213/2008 de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, se codifica el servicio en:

CPV	
CPV08_92.312200-3	Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas que trabajan individualmente.

4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

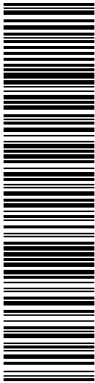
Se pretende la contratación del servicio para la construcción de una "placa monolito" para su colocación en la Plaza de Santa Eulalia relativa a las palabras que pronunció el Papa Francisco durante el pregón de la Semana Santa de 2024.

Se trata del diseño y ejecución de un monolito de 6 metros (ancho) x 4 metros (alto), con materiales de forja o cualquier otro tipo de metal en la estructura y materiales como piedra, granito o metal grisáceo en la placa conmemorativa. El color de la estructura debe ser acorde con el entorno de la Basílica, colores tipo tierra.

La placa conmemorativa deberá tener como máximo unas medidas de 4,5 (ancho) x 3 metros (alto). En el monolito deberá figurar el siguiente texto:

"Desde esta Basílica, y durante el pregón de la Semana Santa de 2024, Su Santidad el Papa Francisco se dirigió a la ciudadanía emeritense afirmando lo siguiente:

Gracias por permitirme formar parte del Pregón de vuestra Semana Santa, única en el mundo, porque muy pocas ciudades pueden revivir estos días que cambiaron la historia de la humanidad en escenarios de más de 2.000 años de antigüedad, contemporáneos a los que Cristo sufrió la pasión.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673865 2QDKH-7ZF42-LS1K5 AE6320AF3E6FAD4F59A40CEE41A2D069F0BEA6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA COMUNICACIÓN

AYUNTAMIENTO

Ustedes se encuentran también en pleno Año Jubilar Eulaliense, con el que honran la figura de la niña mártir Santa Eulalia, cuyo culto convirtió a Mérida en cuna del cristianismo hispano y destino de peregrinaciones a lo largo de la historia.

La ciudad de Mérida, en agradecimiento por sus palabras, erige este monumento para que su recuerdo perdure para siempre”

Se deberá presentar propuesta de ejecución del mismo, así como un estudio del diseño del monolito, pudiendo ir la inscripción grabada directamente sobre el monolito o sobre cualquier soporte que se fije sobre el mismo en piedra, granito o metálico. Deberá llevar el escudo del Pontificado de Francisco y el de la Ciudad de Mérida.

La instalación se realizará en el lugar de la Plaza de Santa Eulalia que indique, posteriormente, el Consorcio de la Ciudad Monumental.

5.- SEGUIMIENTO Y DIRECCIÓN DEL CONTRATO

Todo el material referido se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, haya dado el responsable del contrato designado por el Ayuntamiento.

En virtud del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación designará un Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que pudieran surgir durante el desarrollo del mismo.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

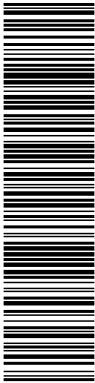
El plazo máximo establecido para el servicio será de cuatro semanas desde la firma del contrato.

7.- PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS 40.000 € (IVA Incluido), financiados mediante fondos propios procedentes del Remanente positivo de Tesorería de 2024.

Para la estimación de los costes se han realizado consultas a catálogos oficiales y actualizados de marcas y empresas suministradoras de los equipos definidos.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
33.057,85 euros	6.942,15 euros	40.000 euros



MÉRIDA COMUNICACIÓN

AYUNTAMIENTO

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, sin embargo no existe la posibilidad de cálculo de los costes directos e indirectos que demuestren efectivamente y de forma real, cómo influyen en el precio de cada uno de los conceptos de costes establecidos, dado que dichos costes se encuentran dentro del ámbito de la contabilidad analítica de cada mercantil que dedica a la prestación del objeto del contrato.

No obstante, para desglosar los costes directos e indirectos se ha tomado como referencia los porcentajes establecidos para los contratos de obras indicados en el artículo 131 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

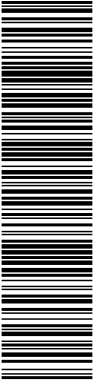
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
Presupuesto Base de Licitación	26.776,88 €
Gastos Generales (13%)	4.297,51 €
Beneficio Industrial (6%)	1.983,46 €
Total Presupuesto de Licitación sin IVA	33.057,85 €
IVA (21 %)	6.942,15 €
Total Presupuesto de Licitación	40.000 €

- Valor Estimado del Contrato: 33.057,85 €
- Costes Directos:
 - Presupuesto Base de Licitación: 26.776,88 €
- Costes Indirectos:
 - GG + BI + IVA: 13.223,12
- Anualidad 2025: 40.000

7.- CONTROL DE CALIDAD

El adjudicatario deberá comunicar previamente todas las acciones a realizar para contar con su precia aprobación, así como cualquier problema que pudiera surgir durante el transcurso del contrato. El Ayuntamiento de Mérida podrá comprobar y controlar en todo momento que el servicio cumple las condiciones estipuladas en este pliego.

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PPT Rev DMT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2QDKH-7ZF42-LS1K5 Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2025 a las 12:55:12 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Semana Santa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/09/2025 12:52	ESTADO FIRMADO 12/09/2025 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1673865 2QDKH-7ZF42-LS1K5 4E63220AF3E6FAD4F98A40CEE41A2D069F0BEA6A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA COMUNICACIÓN
AYUNTAMIENTO

8.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será supervisada por el/la responsable técnico del contrato designado por la delegación de Semana Santa

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica

El Funcionario